

	División de Desarrollo Sustentable	Código	Revisión	Fecha
	Registro de proyectos de tesis	001	000	08/10/2020

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
MAESTRÍA EN CIENCIAS MARINAS Y COSTERAS

PROCEDIMIENTO: Registro de tema, del comité revisor (sínodo) y de protocolo de tesis

I. Objetivo:

Dar seguimiento a los proyectos de investigación de tesis, asegurando su calidad e impulsando la titulación de los egresados del Programa de Maestría en Ciencias Marinas y Costeras (MCMC).


II. Alcance:

El procedimiento inicia cuando los estudiantes solicitan el registro de tema, del comité revisor de tesis y de protocolo de investigación de tesis para la realización del trabajo de investigación, como parte de la actividad sustantiva de docencia en los programas educativos de la División de Desarrollo Sustentable de la Universidad de Quintana Roo y concluye con el registro de tema, del comité revisor de tesis y del protocolo de investigación de tesis emitida por el Comité Académico de la Maestría. Este procedimiento es aplicable a la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras de la División de Desarrollo Sustentable.

Se mencionarán algunos artículos de la Legislación Universitaria, los cuales corresponden al Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo (REP).

III. Políticas:

1. Los proyectos de tesis son parte de la formación académica de los estudiantes, por lo que se prioriza el aprendizaje que éste obtiene de su realización.
2. Las situaciones extraordinarias, no contempladas en el procedimiento pero contempladas por la legislación serán atendidas y resueltas por el Comité Académico (Artículos 13 REP).
3. El Comité Académico solo recibirá las solicitudes que se presenten debidamente integradas con todos los requisitos establecidos en el procedimiento **“Registro de tema, del comité revisor y de protocolo de tesis”**
4. El Comité Académico contará con un máximo de 10 días hábiles para informar del dictamen al estudiante solicitante, por lo tanto, se favorecerán las sesiones virtuales y extraordinarias según se trate.
5. La conducción del trabajo del estudiante y de los supervisores de su trabajo, desde la preparación del proyecto, hasta su conclusión, estará bajo la responsabilidad de un profesor que fungirá eventualmente como director de tesis.

	División de Desarrollo Sustentable	Código	Versión	Fecha
	Registro de proyectos de tesis			

IV. Referencias

Sin Referencias

V. Normas:

- Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo y Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad de Quintana Roo

VI. Requisitos:

El(la) estudiante interesado(a), integra y entrega al Comité Académico simultáneamente los siguientes documentos:

a) Oficio del estudiante en el que manifiesta su interés de titularse por la modalidad de Tesis (requisito de Titulación de acuerdo al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras) y solicita al Comité Académico la aprobación del registro del tema, protocolo de investigación del trabajo terminal o tesis y registro del comité revisor de tesis (Art. 36 III REP) y en el cual propone a un profesor para ser designado como director de tesis (Art. 43 REP).

En caso de que se proponga también un co-director (en éste mismo oficio), la constancia de ésta característica del sínodo se emitirá por el Comité Académico de la Maestría. Formato libre.

b) Oficio emitido por el director de tesis propuesto, solicitando el registro de los integrantes del comité de supervisión de la tesis (Arts. 36 III, 44 VII REP). Formato libre.

c) Protocolo de investigación de tesis, con el tema, los apartados, formatos, y/o requisitos pertinentes de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras para la División de Desarrollo Sustentable (Art. 36 III REP).

d) Oficio de aprobación del protocolo de investigación de tesis firmado por el director propuesto (Artículos 43, 44 IV y 49 REP) y por los dos supervisores titulares (Art. 43, 44 VII, 45 II REP). Oficio anexo al presente procedimiento.

e) Copia del Currículum Vitae CV, título de grado y cédula profesional del(los) integrante(s) del sínodo externo(s) a la UQROO –en caso de que existan-, para el verificativo de la organización del Plan de Estudios (particularmente la sección de colaboración de la Planta Académica Ampliada) por parte del Comité Académico.


Anexos:

Formato de Oficio de Aprobación del Protocolo de Tesis

VII. Definiciones:


Las contenidas en los REP: Tesis, Proyecto de investigación, Director de Tesis, Comité de Supervisión de Tesis.

Protocolo de Tesis: Documento que sintetiza el proyecto de investigación que realiza el estudiante cuyo producto final es la Tesis.


	División de Desarrollo Sustentable	Código	Versión	Fecha
	Registro de proyectos de tesis			

VIII. Descripción de las actividades:

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Estudiante (s)	Elige tema (Art. 36) y seleccionan a un profesor que fungirá eventualmente como director de la tesis (Art. 43).
2	Profesor de Tiempo Completo en funciones de director de tesis	Coordina el trabajo para preparar el proyecto de investigación (Art. 44 III) y selecciona a cuatro supervisores para integrar entre todos, un comité de supervisión de tesis que será propuesto al Comité Académico (Art. 13). Es deseable que este comité contemple al menos un integrante del núcleo académico básico de la maestría, incorporando con ello su opinión.
3	Comité de supervisión de tesis	Bajo la coordinación del director de tesis (43, 44 IV y 49), evalúa el protocolo de investigación de tesis elaborado por el(la) estudiante de acuerdo con el formato pertinente del Comité Académico de la MCMC y emite oficio de aprobación para que proceda la solicitud de registro (Art. 43, 44 VII, 45 II).

	División de Desarrollo Sustentable	Código	Versión	Fecha
	Registro de proyectos de tesis			

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
4	Estudiante (s)	<p>Bajo la coordinación director de tesis, integra y entrega al Comité Académico de la Maestría, simultáneamente los siguientes documentos:</p> <p>a) Oficio del estudiante en el que manifiesta su interés de titularse por la modalidad de Tesis (requisito de Titulación de acuerdo al Plan de Estudios) y solicita al Comité Académico la aprobación del registro del tema, protocolo de investigación del trabajo terminal o tesis y registro del comité revisor de tesis (Art. 36 III REP) y en el cual propone a un profesor para ser designado como director de tesis (Art. 43 REP). En caso de que se proponga también un co-director (en éste mismo oficio), la constancia de ésta característica del sínodo se emitirá por el Comité Académico de la Maestría Formato libre.</p> <p>b) Oficio emitido por el director de tesis propuesto, solicitando el registro de los integrantes del comité de supervisión de la tesis (Arts. 36 III, 44 VII REP). Formato libre.</p> <p>c) Protocolo de investigación de tesis, con el tema, los apartados, formatos, y/o requisitos pertinentes de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras para la División de Desarrollo Sustentable (Art. 36 III REP).</p> <p>d) Oficio de registro de tema, del comité revisor, y del protocolo de tesis firmado por el director propuesto (Artículos 43, 44 IV y 49 REP) y por los dos supervisores titulares y dos suplentes propuestos (Art. 43, 44 VII, 45 II REP). Oficio anexo al presente procedimiento.</p> <p>e) Copia del Currículum Vitae CV, título de grado y cédula profesional del(los) integrante(s) del sínodo externo(s) a la UQROO –en caso de que existan-, para el verificativo de la organización del Plan de Estudios (particularmente la sección de colaboración de la Planta Académica Ampliada) por parte del Comité Académico.</p>

	División de Desarrollo Sustentable	Código	Versión	Fecha
	Registro de proyectos de tesis			

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
5	Comité Académico de la Maestría	<p>Recibe la solicitud de registro y en su caso emite aprobación (Art. 13) con un período perentorio de vigencia.</p> <p>La aprobación (Art. 13) del registro del tema, protocolo de investigación del trabajo terminal o tesis y registro del comité revisor de tesis se comunica al Secretario Técnico de Investigación y Posgrado (Art. 11) y al estudiante interesado.</p> <p>En caso de desaprobación del procedimiento, se le comunica al estudiante interesado</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>